



Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para permitir al Ministerio de Asuntos Económicos la tramitación de la convocatoria de becas Fulbright

17 de mayo de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros, establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para permitir al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la tramitación anticipada de la convocatoria de las becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa correspondientes al curso 2023-2024.

El 3 de septiembre de 2019 se firmó un Convenio entre la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América relativo al programa de becas de formación en este país, Becas Fulbright.

Dicho programa tiene como finalidad contribuir a la formación y perfeccionamiento de los funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de Estado, mediante la realización de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, especializándose en alguno de los campos de estudio relacionado con las competencias de dicha Secretaría.

Para el curso académico 2023-2024 se pretende convocar tres becas de formación o investigación, en régimen de concurrencia competitiva, concediéndose un máximo de 2 becas para realizar estudios de máster y,

en su caso, una tercera beca para actividades de investigación que no impliquen el pago de matrícula y tasas universitarias. La dotación máxima anual de cada beca de estudios es de 79.173 euros y de la beca para actividades de investigación es de 41.553 euros, lo que supone un coste máximo de 199.899 para el ejercicio 2023.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital pretende publicar la convocatoria de estas becas de manera anticipada en 2022, de modo que se dicte la resolución de adjudicación de las becas antes de 2023, permitiendo que la Comisión Fulbright pueda orientar y apoyar a los becarios en todos los trámites necesarios para el acceso a la universidad seleccionada.

Por tanto, de acuerdo con el importe de la convocatoria puesta de manifiesto y dado que el crédito inicial en la aplicación 'Becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa' es de 200.000 euros, se supera el límite de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros vigente para el ejercicio 2023, establecido en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por lo que se solicita el aumento del mismo, según el siguiente detalle:

Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2023	199.899